UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista.
Bagua, 20 AGO 2025
Mag. JOSÉ LUIS SAAVEDRA CARRASCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 293-2025-UNIFSLB

Bagua, 20 de agosto del 2025.

VISTO:

El pedido del Vicepresidente Académico, sobre la Propuesta de Curso de Capacitación, su fecha 14 de agosto del 2025; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta (030), de fecha 14 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (…). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4)* administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.

Que, el artículo 31° del Estatuto de la UNIFSLB, en concordancia con el artículo 58º de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. (...).
Que, el artículo 45º del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en concordancia con el artículo 68º de la Ley Universitaria, establece que el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, (...).

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua, 20 AGO 2025
FEDATARIO

conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 144-2024-MINEDU, de fecha 03 de diciembre del año 2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabila Salazar Leguía de Bagua.

Que, en la presente sesión ordinaria número treinta (030) el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, realiza el pedido de sobre la aprobación del proyecto denominado JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE UNIFSLB 2025-11.

Que, la capacitación denominada "JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE UNIFSLB 2025-11.", tiene como justificación lo siguiente: "El presente proyecto de Jornada de capacitación docente UNIFSLB 2025 - II, en Estrategias Didácticas y Condiciones básicas de calidad está orientada a fortalecer las competencias de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNFSLB) en materia de metodologías de enseñanza aprendizaje que ayuden a reducir la brecha entre la formación secundaria y la formación universitaria, así como fortalecer en los estudiantes el desarrollo de desempeños, habilidades y logros de aprendizaje establecidos en las asignaturas de los Planes de estudio que buscan a su vez el logro del perfil de egreso, de tal manera, que se logre reducir el nivel de deserción estudiantil. La imagen y prestigio nacional e internacional de la UNIFSLB se sostiene, entre otros, en el sostenimiento y desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad, por lo que capacitar a los docentes en la descripción y explicación en detalle sobre cómo se sostienen y desarrollan las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, contribuye a su involucramiento en los procesos de gestión académica, por elevar el grado de responsabilidad que tienen desde su función como docentes, directivos y autoridades."

Que, el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB, precisa que el curso se desarrollará de la siguiente manera:

TEMÁTICA, DÍAS Y HORAS

Tema 1: Mantenimiento y desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad - SUNEDU

- Dirigido a: Docentes ordinarios de la UNIFSLB.
- Modalidad: 100% presencial.
- Inversión: Con presupuesto de la UNIFSLB
- Duración: horas lectivas

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Bagua, 20 AGO 2025
Mag. JOSE LUIS RAMIREZ CARRASCO
FEDATARIO

- ✓ Horas lectivas presenciales: 8 horas lectivas.

- ➢ Días: miércoles 27 de agosto.
- ➢ Horario: 8:30 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm
- ➢ Capacitador: Dr. Eudualdo Diaz Gonzales.
- ➢ Honorarios profesionales: mil soles (S/. 1,000.00 mil con 00/100 soles).

Tema 2: Estrategias Didácticas: Aula invertida y Aprendizaje Basado en Proyectos bajo el Enfoque de Competencias y de la Interculturalidad

- ➢ Dirigido a: Docentes ordinarios de la UNIFSLB.
- ➢ Modalidad: 100% presencial.
- ➢ Inversión: Con presupuesto de la UNIFSLB
- ➢ Duración: horas lectivas
  - ✓ Horas lectivas presenciales: 17
  - ✓ Horas asincrónicas: 7
- ➢ Días: jueves 28 de agosto y viernes 29 de agosto.
- ➢ Horario: 8:30 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm
- ➢ Capacitador: Dr. Máximo Estupiñán Maldonado
  Experto internacional en competencias y aprendizaje corporativo
- ➢ Honorarios profesionales: S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 soles).

METODOLOGÍA:

La Jornada de capacitación docente UNIFSLB 2025 - II, se desarrollará de manera presencial, combinado con actividades asincrónicas para el desarrollo de actividades que el docente indique para realizar en horario y espacio físico distintos de desarrollo de la Jornada, utilizando la conferencia, metodologías dinámicas, aprendizaje cooperativo y el debate.

CONTENIDOS:

TEMA 1	Sostenimiento y desarrollo de las Condiciones Básicas deCalidad — SUNEDU Horario: de 8:30 am a 12:30 pm
TEMA 2	Experiencias de Sostenimiento y Desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad Horario: de 3:00 am a 6:00 pm
TEMA 3	Aula Invertida Horario: de 8:30 am a 12:30 pm
TEMA 4	Aprendizaje Basado en Proyectos bajo el Enfoque de Competencias y de la Interculturalidad Horario: de 3:00 am a 6:00 pm

CERTIFICACIÓN:

- Se entregarán certificados a los que hayan asistido a más del 80% de las sesiones y cumplido con las actividades encargadas por el capacitador, se entregará un certificado por 32 horas lectivas, equivalente a 2 créditos académicos,
- N° máximo de participantes: 40

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Bagua, 20 AGO 2025
Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO

Que, con el Oficio N° 216-2025-UNIFSLB-P/0PP, su fecha 14 de agosto del 2025, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indicando en el asunto: *"Remito opinión de disponibilidad presupuestal"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) mediante el cual manifestarle que la Vicepresidencia Académica tiene previsto aprobar el proyecto de Jornada de capacitación docente UNIFSLB 2025 – II, conforme a lo establecido en el mencionado documento. En ese contexto, este despacho emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, toda vez que visto la meta presupuestal 11, (capacitación docente) la Vicepresidencia Académica tiene un saldo presupuestal de 5/.4,225. 00; monto destinado para la actividad de capacitación docente la cual que cubre el gasto programado por el área usuaria. Se Anexo al expediente el reporte de la meta presupuestal 11 de capacitación docente y asimismo se adjunta en (06) folios, para su conocimiento y fines pertinentes (...)".*

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta (030), de fecha 14 de agosto de 2025, luego de oralizar su pedido el Vicepresidente Académico de la UNIFSLB y posterior debate, acuerdan por unanimidad: APROBAR, el proyecto denominado JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE UNIFSLB 2025 – II., con asistencia obligatoria por parte de los docentes, el mismo que se desarrollará en la parte resolutiva de la presente.

Que, de conformidad con el Artículo 59º de la Ley Universitaria N° 30220; el ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33º del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto denominado JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE UNIFSLB 2025-11, el mismo que se desarrollará de la siguiente manera:

TEMÁTICA, DÍAS Y HORAS.

Tema 1: Mantenimiento y desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad - SUNEDU

- Dirigido a: Docentes ordinarios de la UNIFSLB.
- Modalidad: 100% presencial.
- Inversión: Con presupuesto de la UNIFSLB
- Duración: horas lectivas
  - ✓ Horas lectivas presenciales: 8 horas lectivas.
- Días: miércoles 27 de agosto.
- Horario: 8:30 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm
- Capacitador: Dr. Eudualdo Diaz Gonzales.
- Honorarios profesionales: mil soles (S/. 1,000.00 mil con 00/100 soles).

Tema 2: Estrategias Didácticas: Aula invertida y Aprendizaje Basado en Proyectos bajo el Enfoque de Competencias y de la Interculturalidad

- Dirigido a: Docentes ordinarios de la UNIFSLB.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Bagua, 20 AGO 2025
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO

- Modalidad: 100% presencial.
- Inversión: Con presupuesto de la UNIFSLB
- Duración: horas lectivas
  - ✓ Horas lectivas presenciales: 17
  - ✓ Horas asincrónicas: 7
- Días: jueves 28 de agosto y viernes 29 de agosto.
- Horario: 8:30 am a 12:30 pm y de 3:00 pm a 6:00 pm
- Capacitador: Dr. Máximo Estupiñán Maldonado
  Experto internacional en competencias y aprendizaje corporativo
- Honorarios profesionales: S/. 4,200.00 (Cuatro mil doscientos con 00/100 soles).

CONTENIDOS:

TEMA 1	Sostenimiento y desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad — SUNEDU Horario: de 8:30 am a 12:30 pm
TEMA 2	Experiencias de Sostenimiento y Desarrollo de las Condiciones Básicas de Calidad Horario: de 3:00 am a 6:00 pm
TEMA 3	Aula Invertida Horario: de 8:30 am a 12:30 pm
TEMA 4	Aprendizaje Basado en Proyectos bajo el Enfoque de Competencias y de la Interculturalidad Horario: de 3:00 am a 6:00 pm

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR, el reconocimiento y felicitación al Dr. Eudualdo Díaz Gonzales y Dr. Máximo Estupiñán Maldonado, por disertar JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE UNIFSLB 2025 – II.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los coordinadores de facultad de la UNIFSLB, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Presidencia
VPA
VPI
Administración
RR. HH.
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL